

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 14** *ORDEN 511/2026, de 20 de marzo, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se nombra Vocal del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, se crea el Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, como órgano consultivo de la Comunidad de Madrid sobre las políticas lectoras, bibliotecarias, patrimoniales y relativas al sector del libro, a desarrollar en el ámbito de sus competencias.

La composición de este órgano consultivo se establece en el artículo 55 de la cita ley. Los vocales serán nombrados por orden del titular de la Consejería competente en materia del libro y la lectura. Entre ellos, forma parte de este Consejo, de conformidad con el artículo 55, apartado 2.c.4.º, un representante a propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE).

Con fecha del 3 de febrero de 2026 la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones propone el nombramiento de un nuevo vocal representante de la citada federación, consecuencia de la renovación de su Junta de Gobierno.

Para dar cumplimiento a esta norma se procede al nombramiento del nuevo vocal del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, en representación de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero*Cese y nombramiento vocal*

Cesar a D. Antonio Castillo Escobar como vocal representante de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE).

Nombrar a D. Juan Manuel Martínez Blanco como vocal representante de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE).

Segundo*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de marzo de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/4.771/26)

